



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 JUN. 1988

Expte. N° 121/84

VISTO:

La resolución N° 168-88 del H. Consejo Superior, que lleva / fecha 19 de Abril del corriente año, obrante a Fs. 58; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se homologa la resolución rectoral N° 402-87, por la que se reincorpora a la Facultad de Humanidades al Lic. Mario Carlos Casalla, como profesor asociado con dedicación exclusiva;

Que el interesado solicita a Fs. 62 se extienda el plazo para hacer efectiva su reincorporación hasta el término de noventa (90) días a contar de la fecha de su notificación, o sea desde el 26 de Abril último, / por motivos personales:


POR ELLO:

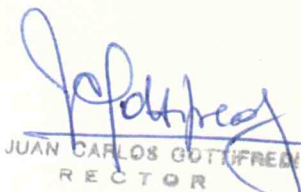
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

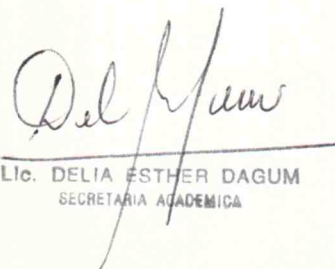
ARTICULO 1°.- Conceder plazo hasta el 1° de Agosto del corriente año, a / fin de que el Lic. Mario Carlos CASALLA, M.I. N° 4.536.997, haga efectiva su reincorporación en la Facultad de Humanidades en el cargo de profesor / asociado con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 340-88